

*El Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Las Varillas
sanciona con fuerza de:*
ORDENANZA

Artículo 1º: ADHIÉRASE al Programa “Sol”, dependiente del Ministerio de la Solidaridad del Gobierno de la Provincia de Córdoba, que tiene como beneficiarios a alumnos del nivel medio y superior universitario y no universitario, quienes serán seleccionados según mecanismo reglamentado oportunamente.

Artículo 2º: DERÓGUESE la Ordenanza Municipal N° 52/88, referente a la Becas Anuales con una duración de dos (2) años que se otorgaba a los egresados de los colegios de Nivel Medio de Las Varillas, salvo las becas otorgadas con anterioridad a la presente, las que se mantendrán vigentes hasta su finalización.

Artículo 3º: Comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

ORDENANZA N° 124/00

FECHA DE SANCIÓN: 29/11/2000

PROMULGADA POR DECRETO N°.....CON FECHA:/...../2000.-

